



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0007736-MB-2015//**4241-HCD-2015** – DESPACHO N° 02 - COMISION DE:
DERECHOS Y GARANTIAS.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0007736-MB-2015//**4241-HCD-2015**; Referente al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que el presente convenio tiene como objeto establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, a fin de que en el marco de las atribuciones de sus respectivas competencias implementen actividades, capacitaciones, intercambio de información, medidas y demás acciones, dirigidas a facilitar la inserción social, en condiciones de igualdad de las personas egresadas de establecimientos penitenciarios federales, su grupo vincular y allegados a estas. Asimismo resulta procedente crear mecanismos idóneos, con el fin de generar las herramientas necesarias para lograr la plena reinserción social de los internos, ya que resulta de vital importancia establecer un nexo de coordinación de políticas públicas, con miras a asegurar la reinserción social de las personas que se encuentren privadas de su libertad en establecimientos federales;

Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar convenios;

Que a fs. 1, consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5337

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y el Ministerio de justicia y Derechos Humanos.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Junio de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**